

MANUAL DE EMERGENCIAS

MARZO DE 2023
SANTO DOMINGO, DN.

Índice

Introducción.....	3
Objetivos y Alcance.....	4
Definiciones.....	5
Estructura para el Manejo de Emergencias.....	7
Procedimientos ante Contingencias.....	9
Esquema Acción Básico.....	12
Organigrama.....	13
Ruta de Evacuación.....	14
Puntos de encuentro de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios.....	15
Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública.....	16
Conclusión.....	17



INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Riesgos Agropecuarios siente la responsabilidad de proveer a sus servidores de un ambiente laboral seguro, suministrando herramientas que les permitan servir como guía para actuar ante un posible riesgo laboral, instruyéndolos con unas series de pasos y procesos a seguir. Es de vital importancia el estudio de este ya que no estamos exentos de cualquier eventualidad no prevista.

Este manual se ha elaborado para una fácil comprensión para cada grupo ocupacional, brindando una respuesta oportuna, adecuada y coordinada reduciendo la vulnerabilidad ante un evento no deseado.

Mediante este manual hacemos énfasis en los puntos más esenciales que se deben tomar en consideración para responder de manera eficaz ante una dificultad generada por un evento y la importancia que tiene garantizar la seguridad de los servidores que trabajan en esta Dirección.

El manual ha sido desarrollado, tomando como premisas los requisitos legales aplicables, como son: La Constitución de la República Dominicana, que en su artículo 62, numeral 8 establece la obligación del empleador garantizar a sus trabajadores condiciones de seguridad, salubridad, higiene y ambiente de trabajo adecuado, el Reglamento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo 522-06.

OBJETIVOS

Objetivo General

Suministrar información sobre los procedimientos a seguir para enfrentar adecuadamente posibles eventualidades que se presente durante el desarrollo de las actividades laborales, buscando de esta forma minimizar el impacto y posibles daños que puedan ocasionar.

Objetivos Específicos

- Proteger y salvaguardar la vida de los servidores de esta institución.
- Instruir al personal para una respuesta oportuna ante una eventualidad de emergencia.
- Minimizar riesgos a través de acciones preventivas.

Alcance

Los procedimientos descritos en este manual van dirigidos a los Servidores de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA).

DEFINICIONES

Emergencia: Situación no esperada ni deseada, que pone en peligro tanto las dependencias como la integridad física de las personas que las albergan.

Tipos de emergencias:

- **Natural:** pueden ser por movimientos sísmicos y terremotos, por temporales de lluvia y viento.
- **Social:** pueden ser por asaltos, conflictos familiares y artefactos explosivos.
- **Técnica:** pueden ser por incendios, escape de gas y fugas de agua.

Evacuación: Es la acción de desalojar un local o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (escape de gas, amenaza de bomba, otros).

Vía de Evacuación: Camino expedito, continuo y seguro que desde cualquier punto habitable de una edificación conduzca a un lugar seguro.

Punto de Reunión: Lugar de encuentro, tránsito o zona de transferencia de las personas, donde se decide la Vía de Evacuación más expedita para acceder a la Zona de Seguridad establecida.

Escape: Medio alternativo de salida, razonablemente seguro, complementario de las Vías de Evacuación.

Zona de seguridad: Lugar de refugio temporal en un edificio construido en forma que ofrezca un grado alto de seguridad.

Escalera: Estructura de la obra gruesa que permite comunicar entre sí los diferentes niveles de un edificio, compuesta por largueros unidos transversalmente por peldaños o barrotes horizontales y a igual distancia.

Flujo de ocupantes: Cantidad de personas que pasan a través del ancho útil de la Vía de Evacuación, en la unidad de tiempo. Se expresa en personas / minutos.

Vía habitual: Vía de Evacuación que se usa normalmente como vía de ingreso y de salida en los edificios. Su tramo seguro puede estar estructurado como Zona Vertical de Seguridad.

Incendio: Es un gran fuego descontrolado de grandes proporciones el cual no pudo ser extinguido en sus primeros minutos.

Amago de Incendio: Fuego de pequeña proporción que es extinguido en los primeros momentos por personal con los elementos que cuentan antes de la llegada de bomberos.

Explosión: Evento mediante el cual se libera de manera violenta y abrupta una determinada cantidad de energía en forma, por lo general, de masa gaseosa.

Sismo: Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Accidente de trabajo: Es toda lesión repentina que una persona sufre a causa o con ocasión del trabajo para la cual fue contratado y que le produzca incapacidad o muerte.

Enfermedad Profesional: Es la enfermedad causada de manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte.

Accidente de Trayecto: Es el que ocurre entre su domicilio y el lugar de trabajo, o viceversa. También aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores. En este último caso, se considerará que el accidente dice relación con el trabajo al que se dirigía el trabajador al ocurrir el siniestro. La circunstancia de haber ocurrido el accidente en el trayecto directo deberá ser acreditada ante la Administración delegada.

Incidente: Es un acontecimiento no deseado que, bajo circunstancias un poco diferentes, puede originar daño físico, lesión o enfermedad, o daño a la propiedad. Los incidentes son también llamados "Cuasi Accidentes".

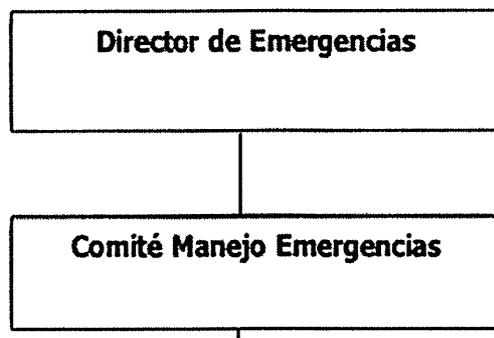
Plan de evacuación: Planifica los pasos a seguir ante la decisión de evacuar un edificio por causa de un incendio, emergencia o cualquier otro siniestro.

Alarma: Dispositivo de accionamiento manual o automático que se utiliza para situación de emergencia, mediante la generación de un sonido de alta intensidad.

Comité de Emergencias: Es el equipo de trabajo responsable de asegurar que exista un Plan de Emergencias para manejar efectivamente cualquier situación de emergencia que ocurra en la institución, así como también, trazar las pautas antes, durante y después de una situación de emergencia o desastre que afecte a la institución directa o indirectamente.

Conato de Incendio: Es la etapa donde todas las personas con conocimientos básicos de este riesgo pueden intervenir y evitar el incendio.

ESTRUCTURA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS.



A. Responsabilidades.

Director de Emergencias: Este título recae en el Director(a) de la DIGERA o a quien este designe y como tal debe realizar las siguientes funciones:

- Establecer normas de preparación de emergencia en la institución.
- Asignar o validar las funciones de responsabilidad de preparación y atención a emergencias a miembros de la institución y brindarles su apoyo.
- Evaluar y aprobar recursos para la preparación ante emergencias.
- Propiciar el involucramiento de terceras partes interesadas según aplique.

Comité de Manejo de Emergencias: Estará formado por personal interno designado por el Director de Emergencias y debe ser representativo de las operaciones de la institución. Este Comité debe cumplir con las siguientes funciones:

- Evaluar los posibles riesgos de emergencias.
- Implementar medidas preventivas y de preparación.
- Desarrollar o revisar el plan de respuesta, atención y recuperación ante emergencias.
- Nombrar a los Coordinadores de Brigadas y Brigadistas según requisitos aplicables.
- Prestar su asistencia en casos de emergencia, de forma tal que las consecuencias de éstos sean mínimas.
- Actuar ante la emergencia, gestionando todos los recursos humanos y materiales necesarios para mitigar y/o reducir las consecuencias de estas, asumiendo el control de la situación. Asimismo, debe participar de manera proactiva en las actividades de carácter preventivo ante posibles emergencias.

B. Manual De Preparación Ante Emergencias.

En caso de ocurrir una situación de emergencia, se procederá de acuerdo con lo establecido en el plan de emergencia aplicable.

La persona que activó el plan de emergencia avisa al Punto de Información de la DIGERA o al personal de seguridad, proporcionando la siguiente información: (ya sea por teléfono, radio de comunicación o de forma personal, según aplique)

- a) Habla: (nombre de quien realiza la llamada)
- b) Del Lugar (de donde llama)
- c) Reportando: (tipo y magnitud de la emergencia)
- d) Ubicado en: (lugar exacto de la emergencia),
- e) Si existen personas lesionadas, también infórmelo.

C. Recuperación O Post Emergencia.

Una vez que el Comité de Emergencia declare que la emergencia ha sido controlada, este en conjunto con personal externo de atención a emergencias, deberán realizar un análisis de la situación, a fin de determinar las acciones que permitan regresar a las operaciones normales.

Este equipo de personas verificará que no existan condiciones de riesgos en el área afectada o en otras áreas.

Una vez evaluada el área impactada, se procederá al restablecimiento de los servicios y suministros críticos (energía eléctrica, agua, etc.), si los daños no fueron de mayor escala.

PROCEDIMIENTO ANTE CONTINGENCIAS.

A. Lesiones Corporales.

- a) Todos los casos donde haya lesiones al personal y visitantes que implique: pérdida del conocimiento, convulsiones, fracturas o cualquier otro tipo de lesión que limite la capacidad motriz de la persona afectada, deberán ser notificados inmediatamente al comité de emergencia o al personal de seguridad.
- b) De inmediato notificará al servicio de ambulancias, con descripción del lugar exacto donde ocurrió el accidente y de la condición en que se encuentra la persona afectada. A su vez notificará del hecho al personal médico interno.
- c) Para los casos de lesiones leves, se debe informar de inmediato al servicio médico interno y determinar, si se realiza el traslado o el personal médico va al lugar del hecho.
- d) Mantener alejadas a las personas con el fin de preservar las condiciones del afectado o del lugar del hecho, para así facilitar las atenciones de primeros auxilios que le pueda ofrecer el personal médico interno o una persona entrenada, hasta la llegada del personal paramédico especializado.

Durante el Evento

- a) Mientras se espera la llegada del personal médico, la(s) persona(s) que estén en el lugar del accidente debe(n) estar pendientes de la condición del afectado y en caso de tener conocimiento sobre técnicas de primeros auxilios, reconocer sus signos vitales.
- b) No deben ser alteradas las condiciones del lugar, como, por ejemplo: no mover, escombros, materiales y/o herramientas. Esto así para mantener la integridad para una posterior investigación sobre el evento.

B. Incendio

Acciones para seguir antes de un incendio.

- a) Conozca las señales y sonidos de las alarmas participando activamente en simulacros y capacitaciones.
- b) infórmese del uso, aplicación y ubicación de los equipos extintores.
- c) Asegúrese que las reparaciones o instalaciones de artefactos eléctricos sea realizada por personal autorizado y calificado.
- d) Evite recargar enchufes, debe prohibirse el uso de múltiples eléctricos (triples).
- e) No intervenga disyuntores o interruptores automáticos, diferenciales o sistemas de seguridad, si existe mal funcionamiento de estos consulte a un especialista autorizado.

Durante de un incendio

- a) De ser avisado o si detecta fuego utilice los extintores y equipos contra incendio (si no sabe su utilización pida ayuda).
- b) Abra ventanas y puertas completamente para aumentar la ventilación, recordar siempre que hay tres elementos que normalmente se adelantan al fuego: el humo, el calor y los gases.
- c) Corte el suministro eléctrico.
- d) Evacue el lugar sí el fuego sobrepasa las capacidades de extinción, ayude a personas discapacitadas y mayores de edad a hacerlo, esto deberá realizarse desplazándose lo más cerca del piso “agachado” hasta la vía de evacuación más cercana.
- e) No utilice ascensores.
- f) A la llegada de Bomberos entregue toda la información necesaria para evitar riesgos mayores.

Después de un incendio

- a. Chequee si la totalidad de personas de su unidad se localiza en el punto de encuentro.
- b. Verifique si hay lesionados.
- c. Mantenga la calma y espere instrucciones, no abandone el punto de encuentro sin informar al encargado de la emergencia.

C. Sismo

Acciones para seguir ante un sismo.

- a) Identificar las áreas más vulnerables de su lugar de trabajo, que puedan generar riesgos para la integridad física al producirse un sismo como: mobiliario que no se encuentre anclado a muros o estructuras firmes, ventanas, mamparas, espejos y separadores de ambiente de vidrios, muros de edificaciones antiguas y agrietadas, etc.
- b) Procure mantener siempre en buen estado las instalaciones de gas, agua y electricidad.
- c) Identifique y difunda entre colaboradores los puntos de encuentros, vías de evacuación y zonas seguras.
- d) Mantenga siempre despejando las salidas, pasillos y vías de evacuación, no los obstruya.
- e) Colabore y participe siempre de simulacros y actividades preventivas.

Durante un sismo.

- a) Mantenga la calma, no corra y si puede trate de calmar a otros, busque las áreas seguras preestablecidas,
- b) Protéjase bajo una mesa firme o escritorio o en su defecto proteja su cabeza de la caída de objetos.
- c) Aléjense de las ventanas y vidrios.
- d) Corte si puede la energía eléctrica y calefacción.

- e) Manténganse lejos de los edificios y cables eléctricos. (Si se encuentra al exterior)
- f) No use fósforos, encendedores ni otros elementos con llama para iluminar (en caso de corte de luz)
- g) Durante un sismo no se debe evacuar. Si es necesario evacuar lo debe realizar después del sismo, procure hacerlo por zonas despejadas y seguras.
- h) No use los ascensores
- i) Recuerden que después que ha ocurrido un sismo de gran intensidad, seguirá temblando y por lo tanto deben seguir estas mismas instrucciones.

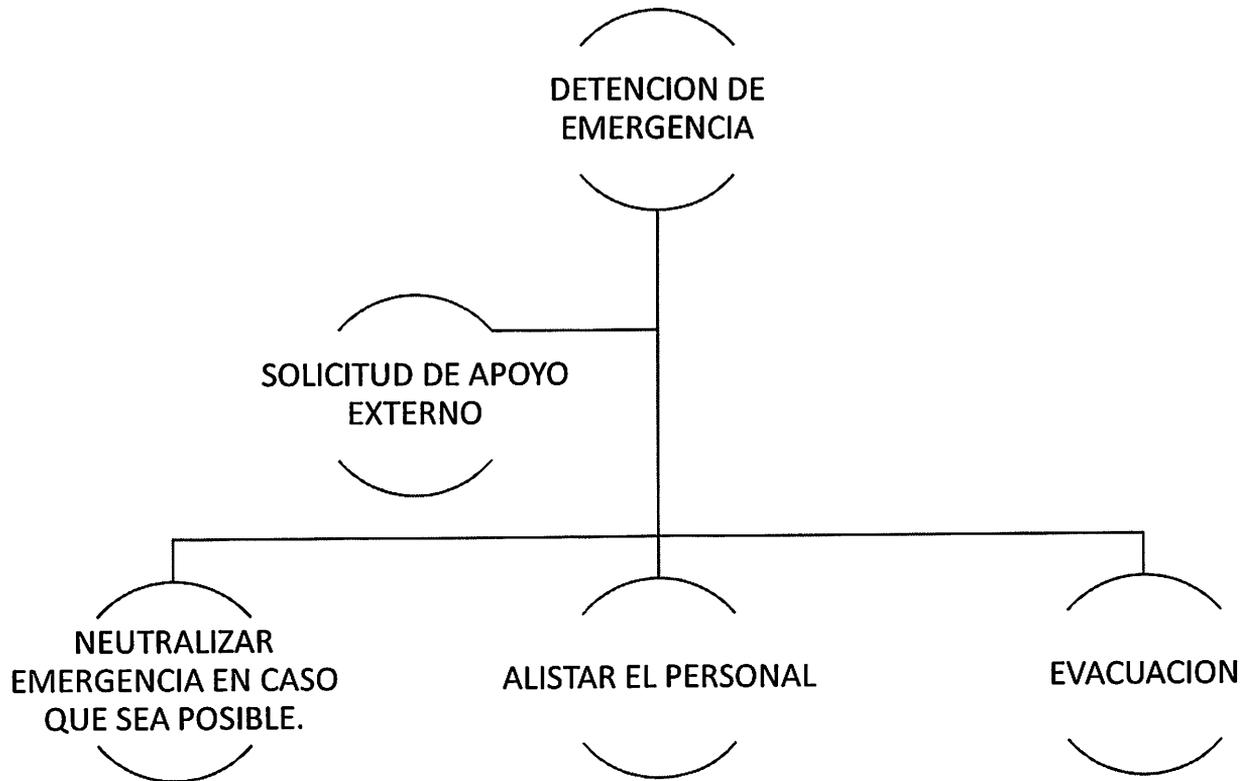
Después de un sismo.

- a) Verifique si hay lesionados o principios de incendios.
- b) Evacue el lugar (solo si es necesario) a través de las salidas o escaleras más cercana, en dirección al punto de encuentro preestablecido.
- c) Chequee si la totalidad de personas de su unidad se localiza en el punto de encuentro.
- d) Mantenga la calma y espere instrucciones, no abandone el punto de encuentro sin informar a la jefatura o encargado de la emergencia.

Plan de Evacuación.

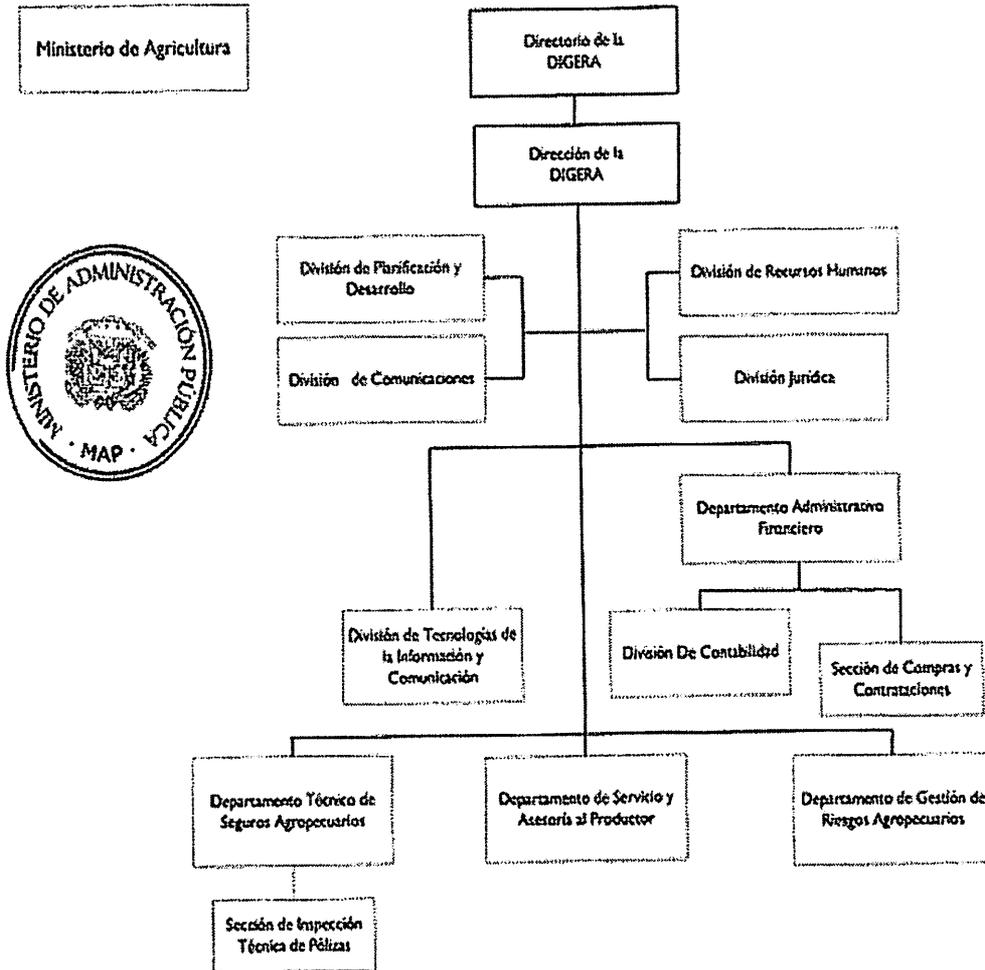
- a) Sólo evacuar si se da la orden de hacerlo por parte de su jefe de emergencia. En caso de estar en reunión o capacitación el responsable de dar la orden de evacuación es la persona a cargo.
- b) Siempre se debe actuar con calma y sin apuros. El pánico puede contagiarse al resto de las personas que están en el lugar.
- c) Una vez recibida la orden de evacuar, seguir las instrucciones preestablecidas o las indicaciones de las personas a cargo de la emergencia.
- d) Trate de apagar los equipos eléctricos (computadoras, estufas eléctricas, ventiladores, etc.), antes de salir.
- e) Informar al personal que deben salir.
- f) Verificar que todos los servidores hayan abandonado el área afectada. No devolverse una vez evacuado el edificio.
- g) Dirigirse al punto de reunión previamente establecido.

ESQUEMA ACCIÓN BÁSICO



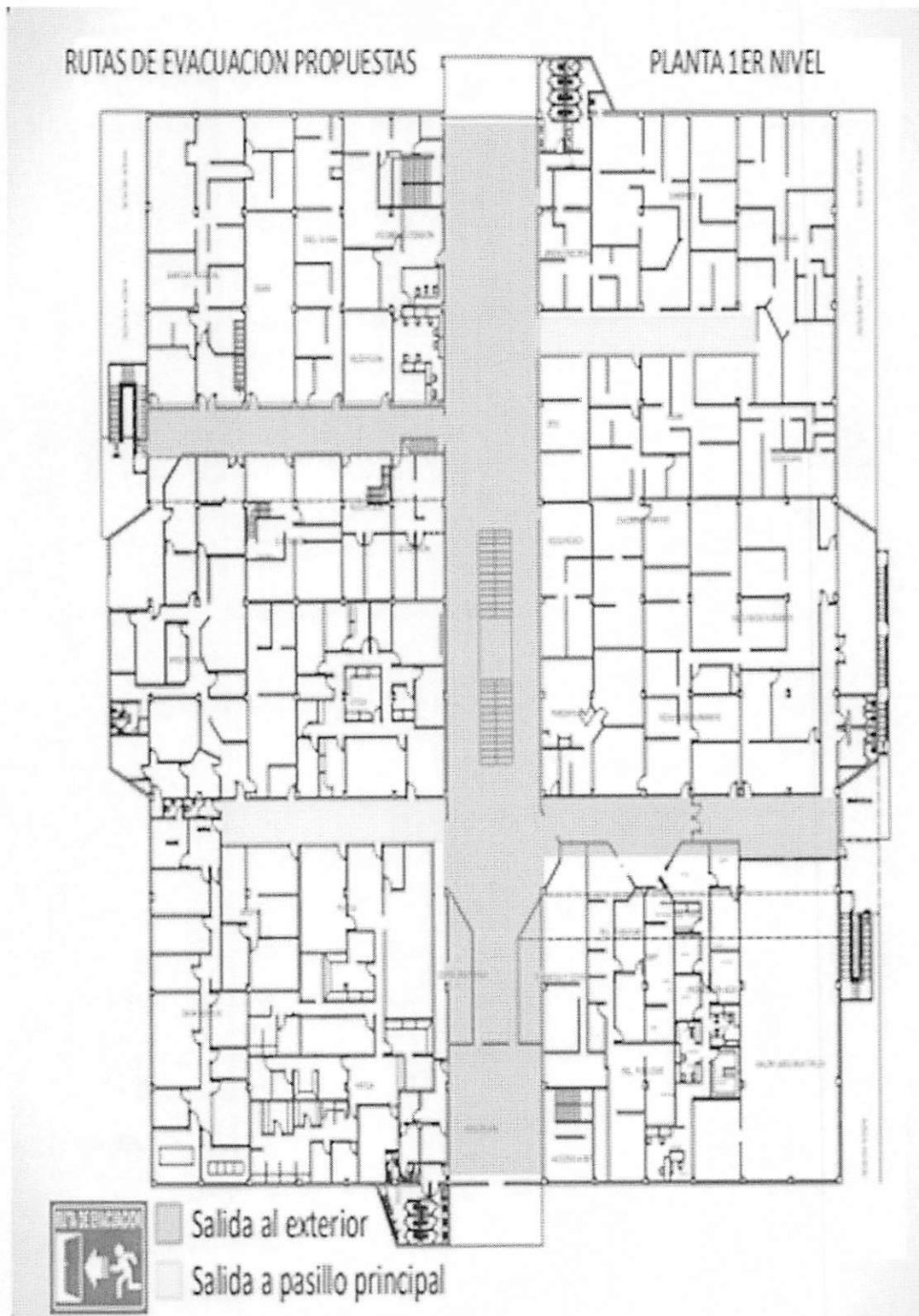
ORGANIGRAMA

Organigrama Estructural
 Res. Núm. 01-2023 del 13 de enero de 2023, refrendada por el MAP



Dirección de Diseño Organizacional
 Enero, 2023

RUTA DE EVACUACIÓN



Puntos de encuentro de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios En el Parqueo Frontal del Ministerio de Agricultura



Números de Emergencias

- Sistema Nacional de Emergencias 911
- Cuerpo de Bomberos 809- 682-2000
- Defensa Civil 809-682-1749
- Cruz Roja Dominicana 809-682-4545
- Policía Nacional 809-682-2151

Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Versión: 01
		Página 2 de 3

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

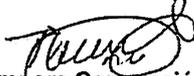
d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 18 días del mes de Marzo del 2022


Yaquelin Rodríguez García
 Presidente


Georgina Martí de Pérez
 Secretario

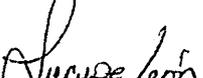

Témora Concepción Romero
 Miembro

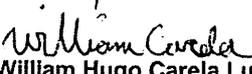

Juan José Aybar Rodríguez
 Miembro


Carlitas Martínez De León
 Miembro


Gladieli Ramírez Pérez
 Miembro


Luis Ramón Castro Rosario
 Miembro


Lucy Tania De León
 Miembro


William Hugo Carela Luciano
 Miembro


Sólmaris Lemos Vargas
 Miembro

CONCLUSIÓN

En la elaboración del presente Plan observamos la necesidad de la Institución de tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los servidores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en todo momento.

Se plasman las medidas de emergencias que debemos asumir ante un evento inesperado, es decir, antes, durante y después de un acontecimiento.

La Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA) plantea los diferentes planes de acción para reducir y controlar los posibles riesgos.



Elaborado por: División de Recursos Humanos.

Marzo 2023